



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

Email: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JAVIER GARCIA SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS Y OTROS
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00231 00.
FECHA: DIECIOCHO (18) AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Acéptese la renuncia al poder conferido a YULY ALEXANDRA SOLANO SOLANO, como apoderada judicial de SALUD TOTAL, quien acredita paz y salvo y comunicación a su poderdante, según lo señalado en el artículo 76 del CGP

Téngase a la Dra. ANGELA MARIA ROJAS RODRIGUEZ, como apoderada sustituta de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TALENTUM liquidada, conforme a las facultades conferidas en el poder otorgado.

Téngase al Dr. DIEGO ARMANDO CABALLERO, como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a las facultades conferidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
EN ESTADO NO.057 HOY 19 DE AGOSTO 2021 SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EL AUTO QUE ANTECEDE (ART. 295 DEL C.G.P.)